

LISTADO DE LAS PERSONAS MEJOR EVALUADAS

De conformidad con la BASE SÉPTIMA, Cuarta Etapa, de la Convocatoria Pública Abierta que emitió este Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, en fecha 30 de enero de 2025.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		
Folio único	Nombre de la persona	Materias de especialización
0001	FRANCISOS BARAJAS PALACIOS	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0002	ROCÍO ALEJANDRA GUEDEA LEÓN	PENAL TRADICIONAL, ACUSATORIO Y JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
0006	BENITA MARISELA RAMIREZ FERNANDEZ	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0007	DULCE ALEJANDRA ALCÁNTAR ÁLVAREZ	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0009	ABELARDO GARCÍA LUNA	PENAL TRADICIONAL, ACUSATORIO Y JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
0012	ÁNGEL DURÁN PÉREZ	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0013	CONRADO SANDOVAL CHACÓN	PENAL TRADICIONAL Y ACUSATORIO
0018	GERARDO DAVID AMEZCUA ÁLVAREZ	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0019	GEORGINA SILVA MARTÍNEZ	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0026	BIBIANA DEL CARMEN ORTIZ VILLA	PENAL TRADICIONAL, ACUSATORIO Y JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
0029	AIDA PAMELA CALDERA CALDERA	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0030	J. DOLORES GARCÍA SOSA	PENAL TRADICIONAL Y ACUSATORIO
0044	CRISTIAN PEÑA CASTRO	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0045	NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO	PENAL TRADICIONAL Y ACUSATORIO
0046	ALEJANDRO JAVIER RODRIGUEZ RAMÍREZ	PENAL TRADICIONAL Y ACUSATORIO
0047	SERGIO FLORES TADILLO	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0052	SABINO HERMILO FLORES ARIAS	PENAL TRADICIONAL, ACUSATORIO Y JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
0053	DIEGO ARMANDO LARIOS MÉNDEZ	PENAL TRADICIONAL Y ACUSATORIO
0054	JOSÉ MIGUEL ALCARAZ FONSECA	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR

TRIBUNAL DISCIPLINA JUDICIAL		
Folio único	Nombre de la persona	Materias de especialización
0015	ARTURO JAVIER PÉREZ MORENO	RESPONSABILIDADES, ANTICORRUPCIÓN, CONTROL INTERNO
0016	JORGE RODOLFO ARCEO RODRIGUEZ	RESPONSABILIDADES, ANTICORRUPCIÓN, CONTROL INTERNO
0020	MA. TERESA TREJO GUTIÉRREZ	RESPONSABILIDADES, ANTICORRUPCIÓN, CONTROL INTERNO
0023	JUANA RUBY VELÁZQUEZ LOERA	RESPONSABILIDADES, ANTICORRUPCIÓN, CONTROL INTERNO
0037	MARIO OCHOA GARCIA	RESPONSABILIDADES, ANTICORRUPCIÓN, CONTROL INTERNO
0039	SONIA CONTRERAS TORRES	RESPONSABILIDADES, ANTICORRUPCIÓN, CONTROL INTERNO
0040	MARIA DEL CARMEN VIRGEN QUILES	RESPONSABILIDADES, ANTICORRUPCIÓN, CONTROL INTERNO
0042	JOSÉ FEDERICO CORTÉS RIOS	RESPONSABILIDADES, ANTICORRUPCIÓN, CONTROL INTERNO
0043	ALMA VERONICA ARELLANO SALAZAR	RESPONSABILIDADES, ANTICORRUPCIÓN, CONTROL INTERNO

JUDICATURAS DE PRIMERA INSTANCIA		
Folio único	Nombre de la persona	Materias de especialización
0003	LILIANA MÁXIMO ANDRÉS	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0004	ANA YOLANDA LOPEZ SAUCEDO	SISTEMA PENAL ACUSATORIO
0008	RICARDO PINTO MADRIGAL	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0011	WENDY LISBETH GARCÍA NAVA	SISTEMA PENAL ACUSATORIO
0014	ZORAIDA ELENA ARREOLA CRUZ	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0021	FERNANDA TOSCANO MARTÍNEZ	SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL
0022	ANA ROSA HERNÁNDEZ FLORES	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0024	ZEUS ADRIÁN MUNGUÍA RAMOS	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0027	ISIDRO TORRES UREÑA	EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
0028	SUSANA GUTIÉRREZ HERNANDEZ	SISTEMA PENAL ACUSATORIO
0031	ELIAS ZAMORA VERDUZCO	SISTEMA PENAL ACUSATORIO
0033	GERARDO PALAFOX MUNGUÍA	SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
0034	JUAN FRANCISCO MARQUEZ ROJAS	SISTEMA PENAL ACUSATORIO
0038	BEATRIZ EDITH CASTAÑEDA DE LA MADRID	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0041	KARINA MARISOL DIAZ AGUIRRE	CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR
0055	BRENDA GABRIELA ZAMORA SALAZAR	EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

El presente proceso de evaluación y selección de postulaciones de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y Judicaturas de Primera Instancia, todos del Poder Judicial del Estado de Colima, se rige de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y demás ordenamientos aplicables, siendo actos de naturaleza electoral.

En esa tesitura, las controversias que se susciten derivadas de la actuación o resolución de la presente etapa, podrán ser promovidas de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, vigente para el Estado de Colima; dentro del plazo y conforme al procedimiento establecido para cada caso, así como los acuerdos generales en la materia.

**ATENTAMENTE
COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA**